

BASES PROMOCIÓN

“COMPRA, COCINA Y GANA”

A 28 de Diciembre de 2017, **CENCOSUD RETAIL S.A.**, RUT N° 81.201.000-K, con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, piso 4°, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante “**JUMBO**”, ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.- Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes, JUMBO realizará una promoción denominada “**COMPRA, COCINA Y GANA**”, en adelante, la “promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contenido y Mecánica.-

- 2.1** Desde el 02 de enero hasta el 29 de enero 2018, por cada \$5.000 (cinco mil pesos) pesos de compra en productos de marcas adheridas a la promoción, los participantes acumularan 1 (un) ticket olla. Juntando 12 (doce) tickets olla obtienes un cupón con un 50% (cincuenta por ciento) de descuento en la línea “gravity +” de ollas y sartenes marca Begner. Las compras referidas en el numeral anterior, podrán efectuarse con cualquier medio de pago. Solo podrán participar las personas naturales que dicten su RUT en caja.
- 2.2** Los productos adheridos a la promoción son solo los que se encuentran en el catálogo de la promoción, los que se indican en el ANEXO N° 1, el cual se encuentra adjunto en este documento.
- 2.3** Los locales adheridos a la promoción, en adelante los “Locales”, son solo los que se indican en el artículo undécimo próximo.
- 2.4** Los canjes de ollas y sartenes serán hasta el 05 de febrero del año 2018 o hasta agotar stock señalado en el artículo tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Premio.-

El Premio consiste en un 50% (cincuenta por ciento) de descuento una olla o sartén línea “gravity +” de la marca Begner juntando 12 (doce) tickets olla.

Los productos y stock disponible para canjear son los siguientes:

SAP	FOTOS	FOTOS EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	PRECIO NORMAL	PRECIO APLICANDO 50% DESCUENTO	UNIDADES DE STOCK
1738543			CACEROLA 20X10CM C/T ACER.INOX IND GRAVITY MP	\$ 32.990	\$ 16.495	2.250
1738544			CACEROLA 24X12CM C/T ACER.INOX IND GRAVITY MP	\$ 39.990	\$ 19.995	2.250
1738545			TARTERA 28X7.5CM C/TACER.INOX IND GRAVITY MP	\$ 39.990	\$ 19.995	2.250
1738546			OLLA 16X10CM C/T ACER.INOX IND GRAVITY MP	\$ 29.990	\$ 14.995	2.000
1738547			OLLA 28X16.5CM C/T ACER.INOX IND GRAVITY MP	\$ 49.990	\$ 24.995	2.250
1738548			SARTEN 20X5CM AL PRENS IND GRAVITY MP	\$ 22.990	\$ 11.495	5.000
1738549			SARTEN 28X6CM AL PRENS IND GRAVITY MP	\$ 29.990	\$ 14.995	5.000
1738550			ASADOR 28CM AL PRENS IND GRAVITY MP	\$ 35.990	\$ 17.995	2.500
1738551			WOK 28X8CM AL PRENS IN GRAVITY MP	\$ 35.990	\$ 17.995	5.000
1738552			SARTEN HONDA 24X7.5CM C/T AL PRENS IND GRAVITY MP	\$ 36.990	\$ 18.495	5.000
1738553			ASADOR 40CM AL FUND IND GRAVITY MP	\$ 39.990	\$ 19.995	1.500

ARTÍCULO CUARTO: Acumulación de tickets olla y cupón de canje.-

La acumulación de tickets olla será por cada \$5.000 (cinco mil pesos) en compras de marcas adheridas a la promoción. Con \$5.000 pesos juntas un ticket olla, juntando 12 tickets obtienes un cupón con un 50% de descuento en una olla o sartén de la línea "gravity+" marca Begner.

Por cada compra en Jumbo y Jumbo.cl se imprimirá junto a la boleta el número de tickets acumulado por la compra y de ser que estos sean igual o mayor a 12 tickets saldrá un

cupón para usarlo y obtener el 50% de descuento. El cupón solamente podrá ser utilizado en locales físicos de Jumbo, se excluye Jumbo.cl

Estos tickets y cupones se podrán revisar en el sitio web compracocinaygana.cl con un desfase de 24 horas.

Los cupones impresos por compra serán un máximo de 5 (cinco) y los demás quedaran acumulados como tickets. En la próxima compra se imprimirán los cupones restantes. En el caso del sitio web saldrá reflejado que en su próxima compra obtendrá los cupones restantes.

ARTÍCULO QUINTO: Restricciones.-

- 6.1 Solo podrán participar compras con boletas emitidas a personas naturales y que fueren efectuadas en el período que comprende la promoción.
- 6.2 Los clientes sólo podrán participar de las transacciones o pago presenciales en cajas habilitadas por JUMBO o www.jumbo.cl.
- 6.3 Los cupones no son acumulables y no podrá exigir su valor equivalente en dinero.
- 6.4 Las presentes bases, además de protocolizadas como se indica más adelante, se encontrarán publicadas y disponibles para su consulta en el Sitio Web www.jumbo.cl y www.compracocinaygana.cl

ARTÍCULO SÉPTIMO: Responsabilidad de los participantes.-

- 7.1 Todos los participantes de esta promoción declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de la misma; el solo hecho de participar en ella, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda realizar JUMBO con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas y que no signifique alterar la esencia de la promoción.
- 7.2 No podrán alegar ignorancia o desconocimiento de las bases de la promoción que hayan sido aceptadas en estos términos por parte de los participantes.
- 7.3 Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de JUMBO o cualquier empresa del grupo Cencosud, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros.

ARTÍCULO OCTAVO: Duración de la Promoción.-

- 8.1 La vigencia de la promoción será desde el día 02 de enero del 2018 hasta el día 29 de enero del 2018.
- 8.2 Promoción válida solo para la República de Chile.
- 8.3 Sin perjuicio de lo anterior, y siempre que no importe una alteración sustancial de la promoción, JUMBO podrá modificar su duración, sus fechas, lugar del sorteo y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases.

ARTÍCULO NOVENO: Exclusiones.- Quedan excluidos de participar por el premio de la promoción:

- 9.1** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de Easy S.A., Cencosud S.A., Cencosud Retail S.A., Administradora del Centro Comercial Alto Las Condes Limitada, Cencosud Shopping Centers S.A., Comercial Food and Fantasy Limitada, Cencosud Administradora de Tarjetas S.A., y en general de las empresas pertenecientes al grupo Cencosud; el personal de sala de los Locales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y auspiciadores de la promoción, si las hubieren; personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicio a JUMBO;
- 9.2** El Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y
- 9.3** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación y/o ejecución de la presente promoción. así como también a los colaboradores de Cencosud Retail S.A y sus familiares.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Locales Adheridos.- Para todos los efectos de las presentes bases, los locales adheridos a la promoción son:

Región	Local	Dirección
Tarapacá	Iquique	Av. Héroes De La Concepción 2855
Antofagasta	Pto De Encuentro	Av. Pedro Aguirre Cerda 9400
Antofagasta	Antofagasta	Av. Angamos 777, Antofagasta
Antofagasta	Calama	Av. Chorrillos 1759
Atacama	Copiapó	Copayapu 2406, Copiapó
Coquimbo	La Serena	Ruta 5 Parcela 69 Vegas Sur, La Serena
Valparaíso	Viña Del Mar	Av. 1 Norte 2801
Valparaíso	Valparaíso	Av. Argentina 51, Valparaíso
Valparaíso	Con Con	Reñaca 3850 - Con Con
Valparaíso	Los Andes	Av. Argentina 805 Los Andes
Valparaíso	El Belloto	Av. Ramon Freire 2414
Metropolitana	Bilbao	Av. Francisco Bilbao 4144, Las Condes
Metropolitana	Costanera	Av. Andres Bello 2433 Local 1000 Prov.
Metropolitana	Kennedy	Av. Kennedy 9001, Las Condes
Metropolitana	La Reina	Av. Francisco Bilbao 8750 , Las Condes
Metropolitana	La Dehesa	Av. La Dehesa 1445, Lo Barnechea
Metropolitana	Los Dominicos	Camino El Alba N° 11964
Metropolitana	Los Trapenses	Los Trapenses 3515, Lo Barnechea
Metropolitana	Maipú	Av. Américo Vespucio 1001, Maipú
Metropolitana	Peñalolén	Av. Sánchez Fontecilla 12,000, Peñalolén
Metropolitana	La Florida	Av. Vicuña Mackena 6100, La Florida
Metropolitana	Pajaritos	Av. Pajaritos 3302, Maipú
Metropolitana	Puente Alto	Concha Y Toro 14
Metropolitana	Concha Y Toro	Concha Y Toro 3810
Metropolitana	San Bernardo	Av. Diego Portales 3698, San Bernardo

Metropolitana	Ñuñoa	Av. José Pedro Alessandri 1101, Macul
Metropolitana	El Llano	El Llano Subercaseaux 3519 , San Miguel
O'Higgins	Rancagua	Av. Carretera Del Cobre Pres. Freí 750
Maule	Talca	Av. Carlos Schorr Esquina El Arenal
Maule	Curicó	Av. Bernardo O Higgins 201
Biobío	Hualpen	Av. Costanera Norte 9781, Concep.
Biobío	Mall Del Centro	Barros Arana Esq. Ororpello (Concep.)
Biobío	Chillan	Av. Longitudinal 134
Biobío	Los Ángeles	Av Ercilla 190, Los Ángeles
La Araucanía	Temuco	Av. Alemania 0671
Los Rios	Valdivia	Av. Errázuriz 1040
Los Lagos	Osorno	Plaza Yungay 645
Los Lagos	Puerto Montt	Ejercito 470
Atacama	Pedro De Valdivia	Av. Los Carreras 3356, Copiapó
La Serena	Ulriksen	Av. Guillermo Ulriksen 1030, La Serena
Valparaíso	San Felipe	Lote 29 B-1 Tocornal C/Av. Miraflores
Metropolitana	Lo Castillo	Eduardo Marquina 3412 Vitacura
Metropolitana	Chamisero	Av. Santa Maria 14601, Chamisero, Colina
O'Higgins	Santa Cruz	Orlandi 34, Sta. Cruz
O'Higgins	Membrillar	Membrillar 450, Rancagua
Maule	Las Rastras	2 Norte #3230, Sector Las Rastras, Talca
Biobío	Pedro De Valdivia	Av. Pedro De Valdivia 1010, Concepción
Biobío	Vicente Mendez	Los Baleares 1160, Chillan
La Araucanía	Los Pablos	Av Los Pablos 1800, Temuco
Los Lagos	Puerto Varas	Km 1.5 Camino Ensenada, Centro Comercial Doña Ema.

Protocolización.- Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Macul, de don Juan Facuse Heresi.

Rodrigo Feller

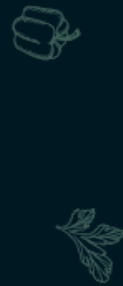
Subgerente de Marketing
JUMBO

Anexo N°1

COMPRA · COCINA
GANA
Ollas y sartenes

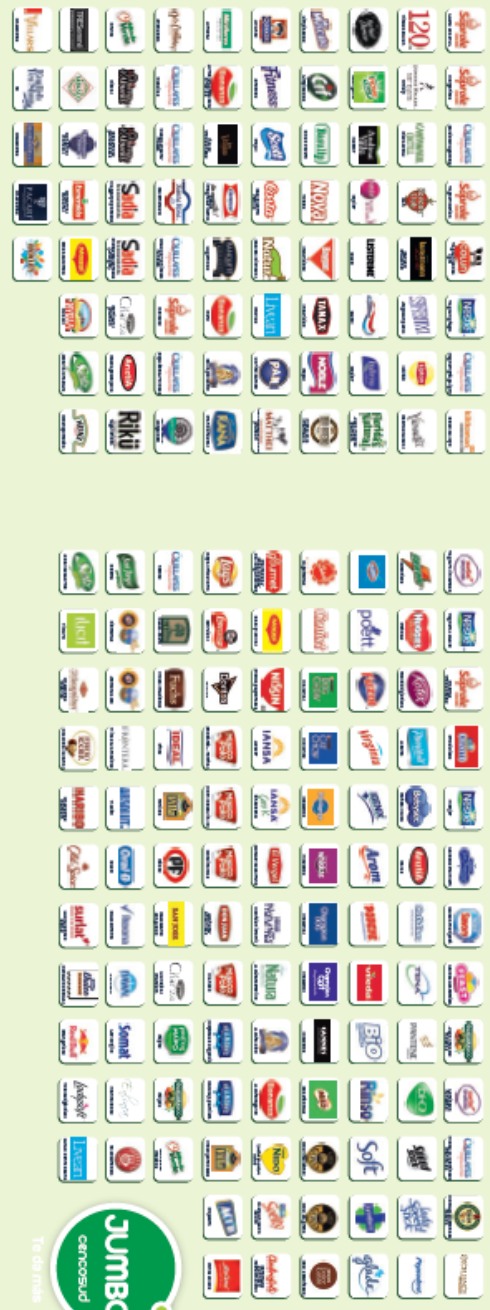
OBTÉN UN
50%
% DE TO
EN OLLAS Y SARTENES
BENEFICIO

DICTANDO TU RUT EN CAJA YA
ESTARÁS ACUMULANDO TICKETS



1 2 3 4 5 6
7 8 9 10 11 12

DICTA TU RUT EN
CAJA Y
POR CADA
\$5.000
DE COMPRA
EN CADA MERCADERÍA
= 1 TICKET
JUNTA 12 =
OBTÉN UN
50%
DESCUENTO



Todos los días